

**AÑO 2021**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice la adecuada señalización del sentido de circulación de la calle Carlos A. Consentino.**



Neuquén, 27 julio de 2021

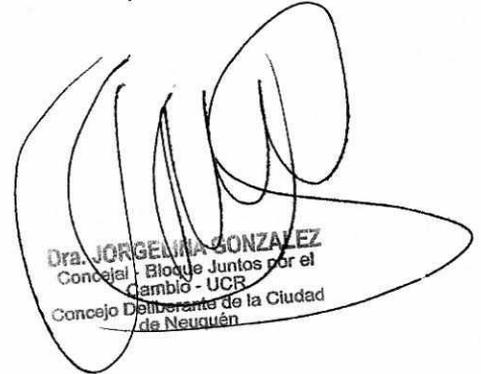
A la Presidenta del Concejo Deliberante

Sra. Claudia Argumero

S...../.....D

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a efectos de presentar el proyecto que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-



Dra. JORGENIA GONZALEZ  
Concejal - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Juntos por el Cambio - UCR

Proyecto de Declaración

**VISTO:**

El reclamo de vecinos de la ciudad, que circulan por la calle Carlos A. Consentino ante la falta de señalización, produciendo confusión y posibles accidentes en dicho lugar.-

**CONSIDERANDO:**

Que según la planeación urbana, la calle Carlos A. Consentino circula en doble mano desde Pte. Arturo H Illia hasta Gazzari Rufino, siendo su retorno en sentido este-oeste de la ciudad, única mano sin cartel. La falta de señalización clara genera graves inconvenientes a los automovilistas.

Que al circular por calle Gazzari Rufino y llegar a la intersección con Carlos A. Consentino, se observa un cartel señalizador sobre mano derecha, que indica su doble mano pero hay un árbol que se encuentra tapando el mismo y la cartelería se encuentra gastada prestando confusión.

Que al no estar indicado el sentido desde calle Arturo H. Illia los vecinos no asiduos al recorrido de referencia estacionan sobre Consentino para disfrutar del Parque del Este, impidiendo circular por la mano correspondiente, generando inconvenientes a los automovilistas.

Que es deber del Estado Municipal, preservar la integridad física de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad; lo que hace ineludible aplicar formas a fin de evitar accidentes peatonales y/o colisiones lamentables.

Por ello lo estipulado en el Art. 67 Inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º)** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que, por intermedio del área que corresponda, realice las señalizaciones concretas y visibles, facilitando su interpretación a fin de prevenir posibles accidentes de tránsito.-

**ARTICULO 2º)** DE FORMA

  
Sergio M. CASAMAYOR JABAT  
Concejal - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
Dra. JOSELYNA GONZALEZ  
Concejal - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N°	45866
Fecha	27/07/21
Fojas	02
hora	12:50
Firma	Merco
Dirección General Legislativa	

27/07/2021	ENTRADA N°	608/2021
Ingresado en la Fecha	27/07/2021	para su tratamiento y
consideración Exp. N°	2423-2021	Nota N°
Recibido	Merco 02 Fops	
Firma	[Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

29/07/2021	ORINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N°	12/2021
Pase a la Comisión	
Dcción Graf. Legislativa	